SEREMI

Ministerio de Salud

DR.NAF/DR. MMY/SRHMEP.-

RESOLUCION EXENTA Nº 1978

RANCAGUA, 24 MAR. 2014

VISTOS:

La solicitud presentada; el D.S. Nº 218/97 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de servicios privados de traslado de enfermos; el D.S. Nº 58/08 que aprueba las Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de Establecimientos Asistenciales; el D.S. Nº 594/99, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. Nº 725/67, Código Sanitario; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.L. Nº 2.763/79; el D.F.L. Nº 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las leyes Nº 18933 Y Nº 18.469 y el D.S. Nº 909/13 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de móvil de servicio privado de traslado de enfermos. La Resolución Nº 0580, de fecha 31 de Enero de 2014, emanada de esta SEREMI de Salud, que autoriza la instalación y funcionamiento del establecimiento. Que, según el Informe Nº 27977/14 emitido por la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos, se acredita que el móvil cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes. Que, de acuerdo a lo solicitado, el informe emitido y conforme las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÓGESE** la solicitud de cambio de móvil de servicio privado de traslado de enfermos, ubicado calle Guangualí Nº 39, comuna de Rengo, propiedad de Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, RUT Nº 70.285.100-9, representada legalmente por doña Maritza Henríquez Espinosa, RUN Nº

2.- **MODIFÍCASE** el punto Nº 2 de la Resolución Nº 0580, de fecha 31 de Enero de 2014, emanada de esta SEREMI de Salud.

3.- **ESTABLÉCESE** que el servicio de transporte sanitario simple será efectuado con el móvil individualizado a continuación:

Marca:	Mercedes Benz
Modelo:	Vito 113 CDI
Año fabricación:	2014
Nº motor:	65194031766136
Nº Chasis:	WDF639603E3831247
Placa patente Nº:	GGWF-30-1

4.-**DÉJASE ESTABLECIDO** que el móvil individualizado a continuación, ha sido dado de baja:

Marca:	Hyundai
Modelo:	New H1 GL 2.5
Año fabricación:	2008
Nº motor:	D4BH7499394
Nº Chasis:	KMFWBH7HP8U019561
Placa patente Nº:	BGDC 31-6

5.- **EN LO NO MODIFICADO** expresamente por la presente Resolución, rige en todas sus partes la Resolución Nº 0580, ya individualizada.

6.- **CONTRÓLESE** el pago del arancel por la Unidad correspondiente.

7.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la infracción a las disposiciones reglamentarias, será sancionada en conformidad a lo dispuesto en el Código Sanitario.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Oficina de Partes SEREMI Salud
Unidad de Prestadores Médicos y Param.